

GUÍA GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19 REGRESO SEGURO AL TRABAJO

Dentro del marco de la pandemia originada por el contagio del COVID-19 y el aislamiento preventivo obligatorio al que ha llevado, es importante y necesario que las empresas definan un protocolo de actuación para efectuar el retorno seguro al trabajo, que hace parte integral del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo (SGSST), y que debe garantizar la prevención, contención y mitigación del riesgo por contagio del COVID-19 de sus trabajadores, bajo los protocolos y medidas de prevención previstas por los entes gubernamentales.

OBJETIVO

Brindar a las empresas en general, orientaciones prácticas que les permitan implementar las normas contenidas en el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, adoptado mediante Resolución 666 de abril 24 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y de esta forma garantizar la continuidad de las actividades en un marco de protección integral de los trabajadores, - independiente de su forma de contratación - , así como de las demás partes interesadas que estén presentes en sus instalaciones.

MARCO LEGAL*

RSI 2005	Reglamento Sanitario Internacional
Ley 09 de 1979	Código Sanitario Nacional
Resolución 2400 de 1979	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo
Ley Estatutaria 1751 de 2015	Regulación Derecho fundamental a la salud
Resolución 1164 de 2002	Procedimiento para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares
Decreto 1079 de 2015	Decreto Único Reglamentario Sector Transporte
Decreto 1496 de 2018	Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos
Decreto 417 de 2020	Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Circular 17 de 2020	Ministerio del Trabajo: Lineamientos mínimos a implementar de Promoción y Prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19
Circular 18 de 2020	Ministerio de Salud: Acciones de contención ante el COVID-19 y la Prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias
Decreto 482 de 2020	Medidas sobre la prestación del servicio público de transporte
Decreto 531 de 2020	Actividades Exceptuadas
Decreto 539 de 2020	Designación del Ministerio como encargado de determinar y expedir los protocolos de Bioseguridad con ocasión de la pandemia
Circular 021 de 2020	Ministerio del Trabajo: Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención del COVID-19

Resolución 666 de 2020

Ministerio de Salud y Protección Social: Adopción del Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19

Decreto 593 de 2020

Ampliación de actividades exceptuadas y otras determinaciones

* El marco legal corresponde a las disposiciones generales que aplican a todos los sectores económicos, con excepción del sector salud, y dadas las características de la Declaratoria de emergencia, es probable que en el futuro inmediato el Gobierno Nacional expida reglamentación complementaria, sobre la cual el empleador deberá mantenerse actualizado a diario.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Los roles y responsabilidades corresponden con los definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. No obstante, será necesario revisar las nuevas actividades que surgen a partir de la emergencia sanitaria para garantizar el cubrimiento de todos los aspectos asociados con el Protocolo de Bioseguridad (Activación de la Gestión del Cambio).

Es importante tener en cuenta que la implementación exitosa del protocolo, depende de la cooperación entre el empleador, supervisores y trabajadores, para lograr cambios positivos en el lugar de trabajo y mejorar la preparación y respuesta ante el COVID-19.

Para facilitar el proceso, se plantea el abordaje de los elementos del Protocolo en 4 grandes elementos (ver Gráfico 1), en forma tal, que puedan visualizarse con mayor claridad los frentes de trabajo.



Gráfico 1. Elementos para implementar el Protocolo de Bioseguridad
Fuente: Elaboración propia a partir de varios modelos de actuación

Como apoyo a esta labor, Colmena Seguros ha construido una herramienta de verificación general en Excel; que le permitirá a la Empresa identificar el cumplimiento legal de las acciones definidas por el Gobierno Nacional – a la fecha de emisión de este protocolo -.

Dentro de las acciones que puede emprender la empresa, previo al inicio de las operaciones, se encuentran las siguientes!:

- Designar un equipo que incluya a la alta gerencia, los jefes de área, supervisores, los representantes de los trabajadores y el personal responsable de la seguridad y salud en la empresa.
- Aplicar la lista de chequeo para identificar los requisitos que deben cumplirse.
- Realizar un Plan de Acción de acuerdo con los resultados de la lista de chequeo, estableciendo prioridades de intervención, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de que una situación afecte la salud de los trabajadores, su severidad y urgencia.

En la Tabla 1 se presenta una referencia de aspectos contemplados en el Protocolo de Bioseguridad y las posibles áreas / funciones responsables.

ASPECTO	ÁREA / FUNCION RESPONSABLE
Análisis y definición de las modalidades de trabajo	Comité Directivo: Gerencia, Jefes de área
Análisis de turnos, número de personas por turno, turnos para el consumo de alimentos	Comité Directivo: Gerencia, Jefes de área
Definición de recursos	Gerencia, Financiero
Identificación del personal vulnerable	Recursos Humanos / Seguridad y Salud en el Trabajo
Adecuación de infraestructura	Ingeniería, Área administrativa, Recursos físicos, Mantenimiento, Tecnología, Seguridad y Salud en el Trabajo
Logística	Compras, Contratación, Tecnología
Actualización del SG SST	Seguridad y Salud en el Trabajo
Protocolos de Prevención – Adaptación, monitoreo y seguimiento de cumplimiento	Seguridad y Salud en el trabajo, Recursos Humanos, Colaboradores con personal a cargo
Interacción dentro de las instalaciones	Colaboradores con personal a cargo
Interacción con terceros (Proveedores, clientes, aliados)	Compras, Contratación, Supervisores de contrato, Comerciales
Medidas con la ARL	Gerencia, Recursos Humanos, Seguridad y Salud en el Trabajo
Base de datos de Trabajadores independiente de la forma de contratación	Recursos Humanos
Bitácora de control diario	Sistemas, Recursos Humanos, Seguridad y Salud en el Trabajo
Escaneo de temperatura	Seguridad física, Seguridad y Salud en el Trabajo
Manejo de situaciones de riesgo	Gerencia, Recursos Humanos, Colaboradores con personal a cargo, Seguridad y Salud en el Trabajo
Reporte de: Condiciones de salud síntomas	Todos los trabajadores

¹ Basado en OIT. Prevención y Mitigación del COVID-19 en el trabajo. Lista de Comprobación. Date 09/04/2020

o eventos	
Acatamiento de lineamientos definidos por la empresa	
Plan de comunicaciones	Comunicaciones, Gerencia, Recursos Humanos
Comunicaciones Internas (Incluye capacitación)	Gerencia, Recursos Humanos, Colaboradores con personal a cargo, Comité Paritario
Comunicaciones externas	Gerencia, Comercial, Compras, Contratación

Tabla 1. Responsabilidades para garantizar la implementación del Protocolo de Bioseguridad

En el caso de los contratistas y proveedores, deben cumplir lo definido en los protocolos de la Empresa y contar su propio protocolo; la empresa definirá el mecanismo de verificación y control.

MEDIDAS DE CONTROL

Sin duda el Protocolo GIPS24, adoptado mediante la Resolución 666 de abril 24 de 2020, contempla en detalle las medidas de control que las empresas deben implementar para minimizar el impacto de la exposición al COVID-19, motivo por el cual, Colmena Seguros busca herramientas que puedan complementarlo, tales como el presente protocolo y un volumen significativo de guías, cartillas, afiches y videos que pueden ser consultados y descargados en la página web y que se referenciarán más adelante.

El presente documento incluye elementos adicionales a los mencionados, con énfasis en un abordaje estructurado para facilitar la gestión de las empresas y en forma permanente se continuará con la emisión de nuevos apoyos.

4.1 Organización del trabajo, logística y adecuación de infraestructura

Tal como lo refiere la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en su Protocolo de acompañamiento a la reactivación de la producción, “es muy necesario que las organizaciones evalúen la forma de “hacer las cosas” y los cambios que serán necesarios en asuntos tan importantes como la programación de sus turnos, logística de personal e incluso reorganización de los espacios, con el fin de asegurar el distanciamiento mínimo que debe mantenerse entre el personal que se encuentre dentro de las instalaciones”.

En línea con lo anterior, para garantizar la efectividad en la adopción de las medidas de bioseguridad, es necesario adelantar un análisis sistemático y tomar decisiones en los siguientes aspectos:

Modalidad del trabajo

Para establecer las modalidades de trabajo es necesario adelantar las siguientes acciones:

- Definir los cargos o roles esenciales que deben trabajar de manera presencial (personal crítico para la operación).
- Adelantar un censo de los empleados, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), contexto familiar, EPS, ARL.

- Identificar los trabajadores que, por razones de salud como enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como por estar embarazada, edad (mayores de 60 años) o su rol al interior de la empresa (Asesores que cuenten con conectividad, telemarketing, ventas, cobranza, áreas de apoyo transversales y administrativas) les aplica trabajo en casa.
- Determinar cuáles son los productos y/o servicios fundamentales (materias primas, distribuidores, logística) que se requieren para no interrumpir la operación y para los cuales es necesario establecer medidas especiales, que minimicen el riesgo de contagio durante las interacciones con ellos.

Organización del trabajo

- Definir el número máximo de personal por turno, dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo, tanto para el personal administrativo, de producción, centro de despacho u otra actividad.
- Implementar diferentes turnos de entrada y salida a lo largo del día laboral, con el fin de tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público masivo, en horas pico o zonas de gran afluencia de personas. Se sugiere comenzar en horarios valle y no pico para evitar aglomeración de trabajadores.

En las tablas 2 y 3 se presentan dos ilustraciones incorporadas en el documento de ONUDI para la reactivación, las cuales bien pueden ser tomadas como referencia.

TURNO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	SABADO
T1:50 PERSONAS 6 a.m. – 10 p.m.	x	x	x	x	x
T2:50 PERSONAS 10 a.m. – 2 p.m.	x	x	x	x	x
T3:50 PERSONAS 2 p.m. – 6 p.m.	x	x	x	x	x
T4:50 PERSONAS 6 p.m. – 10 p.m.	x	x	x	x	x

Tabla 2. Esquema de horarios de trabajo por turnos
Fuente: ONUDI, Protocolo de acompañamiento a la reactivación de la producción

TURNOS REFRIGERIO:GRUPOS DE 13 PERSONAS				TURNOS REFRIGERIO:GRUPOS DE 13 PERSONAS			
T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
8:30 AM – 8:45 AM	8:55AM- 9:10AM	09:20 AM- 09:35AM	09:45AM- 10:00AM	11:30AM- 12:00PM	12:10 PM- 12:40PM	12:50PM- 01:20PM	01:30PM- 02:00PM

Tabla 3. Esquema de horarios de refrigerios y almuerzos para el personal
Fuente: ONUDI, Protocolo de acompañamiento a la reactivación de la producción

- Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores.
- Gestionar un aislamiento preventivo para los trabajadores con morbilidades preexistentes, susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19.
- Actualizar el SG SST teniendo en cuenta el Artículo 2.2.4.6.6., numeral 5 del Decreto 1072 de 2015 (considerar el ajuste y adaptación de elementos tales como: Matriz legal, Identificación de peligros, Evaluación y valoración de riesgos, para lo cual Colmena Seguros ha diseñado la Guía para actualización del IPEVR por riesgo biológico por COVID-19. (En el Anexo I también se presenta una orientación para la conformación de una lista de chequeo específica para el COVID-19), Elementos de protección personal, Protocolos de bioseguridad, Reporte de condiciones de salud, Sistema de vigilancia epidemiológica, Programa de riesgo psicosocial, Teletrabajo, Gestión de contratistas, Capacitación, Reporte e investigación de accidentes y enfermedades laborales, Plan y Brigada de emergencias, entre otros).

Adecuación de infraestructura

Teniendo en cuenta que las medidas de bioseguridad pueden implicar cambios en la infraestructura actual, es necesario analizar los siguientes aspectos:

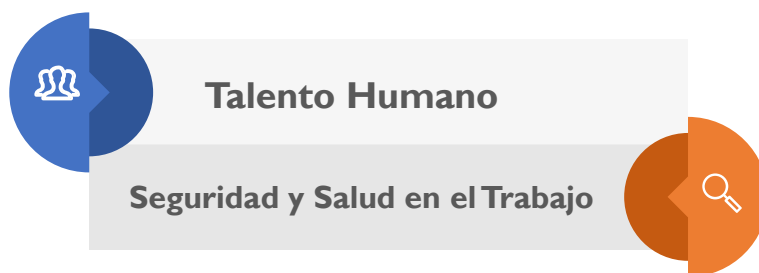
- Adecuación previa de procesos y métodos de trabajo
- Ubicación y la distancia física del personal para desarrollar sus labores
- Circulación del aire y, en caso de requerirse, el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones
- Se evitan los sistemas de control de ingreso por huella o que requieran contacto físico
- Puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, en áreas comunes y zonas de trabajo
- Espacio donde los trabajadores puedan cambiarse de manera individual y guardar sus elementos personales y ropa de diario en los casos que se requiera
- Sitios de descanso que cumplan con las recomendaciones de distanciamiento físico
- Herramientas tecnológicas para que el personal realice de manera idónea el trabajo en casa

Logística

- Disponibilidad de recursos para la bioseguridad
- Compra y entrega de los elementos de protección
- Existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños
- Suministro de alcohol glicerinado, como mínimo al 60%, máximo 95% y productos de desinfección
- Existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo

- Disponer en el área de baños el suministro permanente de agua potable, jabón y toallas desechables y/o secador de manos
- Disposición de paños y gel desinfectante que permitan asear las áreas de contacto (ej. porterías, recepción, oficinas, cafetería, zonas de correspondencia, entre otros), de los equipos de uso general (ej. microondas) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación
- Puntos de hidratación
- Recipientes adecuados (canecas con tapa y dispositivo de pedal), para la disposición final de los elementos de bioseguridad que sean de un solo uso (Tapabocas, guantes)

4.2. Medidas de prevención y protección del capital humano



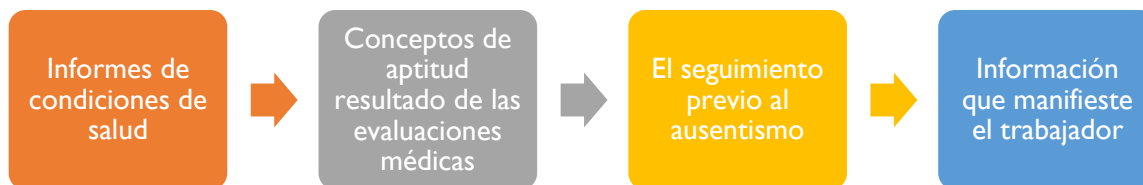
4.2.1. Seguimiento epidemiológico

Mantener actualizada la información sobre el estado de salud de cada uno de los colaboradores, el grupo familiar y el círculo social, esto con el fin de identificar posibles contagios de COVID-19 de manera individual y evitar que se pueda generar un contagio dentro de la empresa.

Una vez obtenida dicha información se debe tabular por área y se realizará un listado con los trabajadores menos vulnerables para asistir a las actividades normales.

Es necesario que se generen recomendaciones a trabajadores con enfermedades de base.

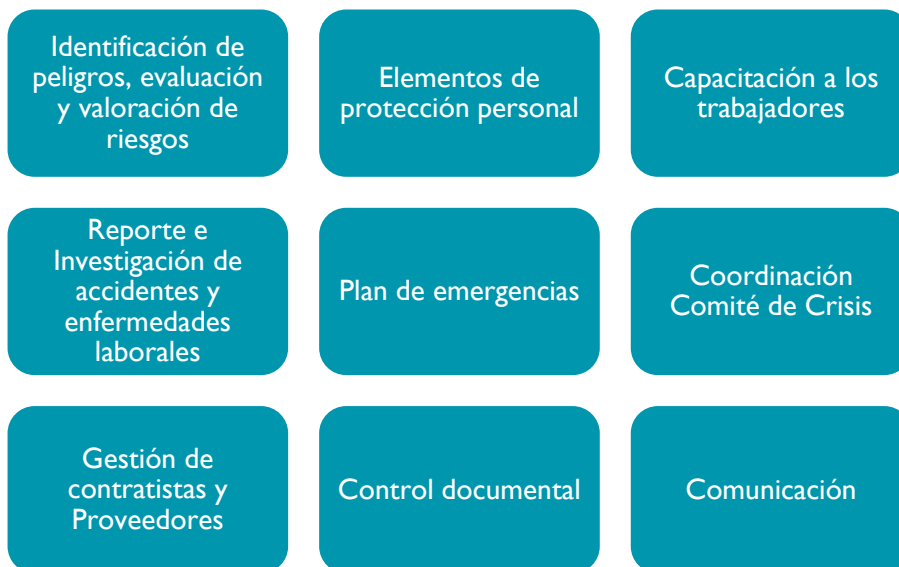
Importante hacer seguimiento a partir de:



- Si el trabajador presenta alguna patología o es mayor de edad (60 años), lo recomendado es abstenerse de ingreso a laborar.
- Importante tener listado de las EPS a las cuales se encuentra afiliado el trabajador, contacto familiar, etc.
- Informar a sus colaboradores acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, y recomendar tener especial cuidado e informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas.
- Reforzar las medidas preventivas en el hogar, para los trabajadores de grupos vulnerables a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.
- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar aquellas que sean necesarias y se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.

4.2.2. Seguridad y Salud en el Trabajo

Establecer o ajustar (gestión del cambio) directrices para los siguientes elementos:



a) Identificación de peligros evaluación y valoración de riesgo

La identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos permite conocer y entender los riesgos de la Organización, en este caso se deben actualizar los peligros generados por el COVID-19 así como las medidas de control actuales y recomendadas (Eliminación, sustitución, control de ingeniería, control documental y humano). Colmena Seguros pone a disposición la Guía para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en seguridad y salud en el trabajo. Factor de riesgo biológico - COVID-19.

b) Elementos de protección personal

Es importante dar continuidad a la definición establecida por parte de cada organización o empresa, en cuanto a los elementos de protección personal con los cuales se dotará al personal para desarrollo de sus actividades, dependiendo de manera directa de su matriz de dotación y elementos de protección personal.

Por otra parte, en forma complementaria, se debe actualizar la matriz de elementos de protección personal con los elementos definidos por la Organización frente al COVID-19, con el fin de garantizar la dotación continua de estos elementos de protección.

Los elementos de protección personal son el medio de mitigación entre el agente de riesgo y el trabajador y debe ser mandataria la orientación de continuar su uso, manteniendo las siguientes recomendaciones:

- Incrementar la frecuencia de mantenimiento y limpieza a intervalos diarios antes de iniciar la jornada y al terminarla.
- Se debe disponer de contenedores y empaques que permitan el debido almacenamiento y conservación de los elementos de protección personal.
- Se debe hacer inspección de las características físicas de elementos
- Los elementos de protección respiratoria reutilizables, deben tener un tratamiento cuidadoso en su limpieza y desinfección. Se deben seguir las recomendaciones del proveedor en cuanto a los productos de aseo y condiciones de almacenamiento que se deben usar.

Adicional a esto, los empleadores deben cumplir las siguientes condiciones:

- Garantizar la provisión, y uso por parte de los trabajadores, de los elementos de protección definidos por los protocolos que se utilizan de manera regular.
- Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales habitualmente se usan, para proteger de la inhalación de material particulado. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo con su ficha técnica.
- Hacer entrega de mascarillas desechables a todos los empleados, que vayan a realizar una actividad donde se requiera estar a una distancia menor a dos metros o que vayan a estar en un espacio cerrado sin ventilación. Esta mascarilla debe ser desechada después de su uso.
- Tener en cuenta que los elementos de protección personal son individuales e intransferibles. Por lo tanto, son de uso exclusivo de cada trabajador y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo a y después de su uso.
- Garantizar la provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y de protección personal, dispuestos para el desarrollo de la labor.

- En caso de que los trabajadores realicen cambio de ropa al llegar a la empresa, deben ingresar y salir de las instalaciones en ropa de calle, la cual deben lavar de manera diaria. En caso que aplique, durante la jornada utilizarán la ropa de trabajo y ésta debe lavarse con la frecuencia que regularmente se utiliza. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en la empresa, la ropa de trabajo de todos los posibles contactos debe ser lavada de manera inmediata.

Mantenimiento y Disposición Final de los Elementos de Protección Personal – EPP

- En caso de utilizar ropa de trabajo, realizar revisión diaria de costuras en ésta y de la totalidad del material protector, adicionalmente se recomienda contar con servicio de lavandería para controlar la higiene de éstos.
- Lavado periódico de los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- Cuando se manipulen sustancias tóxicas, bases, ácidos, etc., que puedan producir lesiones al trabajador, es aconsejable probar su impermeabilidad inflándolos y sumergiéndolos en agua, haciendo presión; si se observan burbujas deben desecharse. Antes de colocarse los guantes impermeables se aconseja espolvorear las manos y el interior de los guantes con talco. Los guantes de malla de acero o de fibra y acero, deben revisarse diariamente.
- Los demás Elementos de Protección Personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada), con alcohol, agua y jabón.
- Garantizar la disposición final de los elementos de protección personal en lugares adecuados, en canecas con tapa y pedal, separadas y marcadas. Disponer de dichas canecas con bolsas de color que correspondan a cada residuo (cuidando sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa, sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuadas para este tipo de residuos de manejo biológico).

Para la Limpieza y desinfección

En cualquier caso, los elementos de protección personal deben recibir limpieza a diario, para lo cual se recomienda hacer soluciones de agua y cloro en una concentración del 0.2% dispuesta en un envase atomizador.

Previamente se debe hacer la remoción de excesos de polvo con una toalla húmeda, rociar la solución de agua clorada y pasar una toalla seca. Cuando el elemento se haya secado, se dispondrá en una bolsa plástica y almacenará el elemento.

Se debe disponer en forma exclusiva de los implementos y elementos destinados para la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, por COVID-19

Los trabajadores que realizan la desinfección y limpieza deben hacer uso de los elementos de protección personal, incluyendo:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
TAPABOCAS / MASCARILLA QUIRÚRGICA	VISOR / MONOGAFA	GUANTES DE CAUCHO	COFIAS / GORRO	DELANTAL
SI	SI	SI	SI	SI

Otros elementos de Bioseguridad requeridos

Adicional a los elementos de protección personal relacionados con anterioridad, se recomienda llevar a cabo la adecuación de estaciones de limpieza y desinfección, dentro de las cuales se contemplen los siguientes elementos:

- a. Lavamanos
- b. Duchas
- c. Jabones antibacteriales o desinfectantes
- d. Geles antibacteriales
- e. Toallas sanitarias desechables
- f. Papel Higiénico
- g. Agua en botellas con dispensador

De igual forma se recomienda proveer recursos, para la realización de jornadas periódicas de aseo en las áreas comunes, tales como escobas, trapeadores, baldes, canecas para la disposición de residuos y soluciones con base de hipoclorito de sodio, para la desinfección de los diferentes espacios.

c) Reporte e Investigación de accidentes y enfermedades laborales

- Validar los ajustes requeridos al procedimiento de reporte e investigación de accidentes, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional. Colmena Seguros dispone de la cartilla “Ruta de atención para eventos COVID-19”, la cual se puede encontrar en la página web.
- Actualizar al COPASST y a los colaboradores con personal a cargo, respecto a los ajustes realizados.

d) Plan de emergencias

Actualizar los Procedimientos de Emergencias de la Organización frente al COVID-19 como son:

- Plan de contingencia
- PON Procedimientos Operativos Normalizados COVID-19

- Tener a la mano los teléfonos de contacto, entregados por la autoridad competente, para la atención de casos y medidas de urgencias
- Tener los contactos de la ARL de la Empresa
- Realizar verificaciones de estado de salud de los colaboradores, por personal médico idóneo (enfermeras, médicos, brigadistas)

En los centros de trabajo se debe disponer de los siguientes elementos, con acceso total a los trabajadores:

- **Botiquín tipo A** el cual está dotado con alcohol, termómetro y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores.
- **Camilla plástica** de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Punto de atención básica** se deberá asignar una zona (carpa, contenedor u oficina) en donde se aislará al personal en caso de sospecha, para realizar la valoración básica y activar protocolo de acuerdo con recomendación de la Secretaria de Salud y entidades externas en el reporte y remisión al centro médico.

e) **Coordinación del comité de crisis:**

En caso de declararse la presencia de casos sospechosos o confirmados en el establecimiento, se recomienda organizar un comité con los responsables de la empresa implicados (recepción, bodega, comunicación, mantenimiento, seguridad y salud en el trabajo, Copasst, Administradora de Riesgos Laborales y la Secretaria de Salud). Todas las acciones relacionadas con la gestión de la crisis sanitaria deben ser gestionadas desde el comité de crisis (desde la implementación de medidas preventivas, hasta las políticas de comunicación con los empleados, clientes, proveedores).

f) **Gestión de contratistas y proveedores**

Entendiendo que se han identificado los contratistas clave para la operación de la empresa, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones generales para la gestión de promoción, prevención y contención del COVID-19, en los procesos en los que participen posteriores al aislamiento preventivo obligatorio:

Antes de inicio de actividades:

- Solicitar los documentos que sustentan la afiliación a la seguridad social
- Verificación de certificados de aptitud médica, certificado de competencias laborales y alturas (para los trabajadores que aplique)
- Validar las condiciones de estado de salud del personal que ingresará a las instalaciones, para lo que se sugiere la aplicación de la lista de chequeo de Validación de Condiciones de Salud
- Mantener actualizado el listado de trabajadores que se encuentren en las instalaciones, que incluya números de contacto en caso de emergencia
- Establecer canales de comunicación con la empresa contratista, para temas relacionados con la promoción, prevención y contención del COVID-19

- Definir un flujograma para el manejo de casos sospechosos, que incluya los teléfonos de las diferentes EPS y Secretarías de Salud para la notificación de posibles casos
- Si en las instalaciones se permite el ingreso de vehículos particulares, bicicletas, motocicletas, implementar el protocolo establecido por el Ministerio de Salud “Medidas para usuarios de vehículo particular, motocicletas y bicicletas”
- Para el ingreso de materiales peligrosos solicitar las hojas de seguridad, licencia de movilidad de productos químicos, documentos del vehículo y de las personas que movilizan las sustancias
- Se sugiere distribuir la jornada en diferentes turnos con el objetivo de evitar aglomeraciones, procurando mantener el distanciamiento entre trabajadores
- Definir horarios o turnos para descansos, hidratación y almuerzo por turnos de trabajadores, para evitar contacto estrecho
- Toma de temperatura corporal
- Garantizar el suministro de mascarillas al personal que presente síntomas de infección respiratoria, para limitar la propagación
- Realizar reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, al personal de contratistas y proveedores, incluyendo los mecanismos de reporte de condiciones peligrosas, auto reporte de condiciones de salud, y las medidas de prevención del contagio y propagación de COVID-19

Durante el desarrollo de actividades:

- Divulgar los protocolos establecidos en la Empresa para la prevención del contagio y propagación de COVID-19
- Verificar el suministro, uso y mantenimiento de los elementos de protección personal, de acuerdo con las actividades a realizar, teniendo en cuenta la matriz de identificación de peligros y lo definido en la matriz de EPP
- Fomentar la continua identificación de peligros, valoración y control de riesgo en las diferentes actividades, promover el reporte de condiciones inseguras e implementar los mecanismos de control
- Promover el reporte de incidentes, realizar el reporte de accidentes de trabajo
- Garantizar el cumplimiento específico para casos sospechosos o confirmados de COVID-19
- Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo e implementar los planes de acción
- Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades, el cumplimiento de los protocolos establecidos
- Verificación de la implementación de controles en la fuente, medio y persona concertado por las partes
- Definir un programa de capacitaciones teniendo en cuenta los peligros prioritarios, realizar en grupos de máximo 5 trabajadores y garantizando el distanciamiento entre personas
- Mantener comunicación a través de cartelera informativa y boletines sobre las medidas de prevención y propagación de COVID-19
- Promover el frecuente lavado de manos, proporcionando sitios e insumos adecuados (agua limpia, jabón y toallas de papel) y de fácil acceso para los trabajadores
- Implementar medidas de limpieza y desinfección de lugares de trabajo, máquinas, herramientas, superficies de trabajo, sitios de mayor afluencia de personas, zonas comunes, zonas de almacenamiento de materiales, baños, campamentos, comedor o casino, entre otros

- Garantizar la limpieza y desinfección del calzado al inicio y finalización de la jornada laboral
- Respetar la señalización preventiva, demarcación de zonas de trabajo y áreas de tránsito definidas por la empresa
- Implementar el distanciamiento social durante la jornada laboral, lavado de manos, uso de servicios sanitarios, en las zonas de hidratación y alimentación
- Evitar las aglomeraciones en los campamentos de acuerdo a las especificidades locativas.
- Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Empresa con relación a la disposición final de residuos sólidos

Al finalizar las actividades:

- Realizar limpieza y desinfección de herramientas, máquinas, equipos de trabajo, elementos de protección personal, calzado
- Antes de salir de la empresa – si aplica - realizar el cambio de ropa, guardar en una bolsa plástica y promover el lavado diario de la misma
- Implementar lavado de manos antes de la salida de la empresa, teniendo en cuenta los protocolos establecidos
- Fomentar en los trabajadores el lavado de manos, antes de tener contacto con los miembros del grupo familiar

g) Control Documental

Se recomienda llevar a cabo el control de documentos y de registros de acciones que se tomen, especificando la fecha, la hora, las personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, órdenes de servicios, cronogramas de limpieza, responsables, turnos de trabajo, capacitaciones etc.

d) Capacitación a los trabajadores

Es necesario que los trabajadores tengan un proceso de re-inducción, que se propone en dos pilares:

- Horarios y turnos de trabajo
- Medios de transporte y movilidad
- Acciones para mantener orden y aseo en la empresa
- Lavado de manos
- Distanciamiento físico
- Medidas de Bioseguridad al llegar a casa

Asociadas al COVID-19

Asociados a las actividades técnicas

- Normas de seguridad en la empresa
- PON - COVID 19
- Tareas de alto riesgo - tareas críticas

- La capacitación debe ser continua, reiterativa y suficiente, en temas como el lavado de manos, la higiene respiratoria, el uso de tapabocas y la desinfección y limpieza de superficies y utensilios (Se recomienda reuniones con grupos no superiores a 5 personas).
- Proveer material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como dos de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- Promover la Higiene Respiratoria al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo; y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Recuerde que Colmena Seguros tiene disponible el video de Higiene respiratoria
<https://www.colmenaseguros.com/imagenesColmenaARP/contenido/coronavirus/Higiene%20respiratoria.mp4>
- Incluir socialización de puntos críticos en los procesos donde puede presentarse riesgo de exposición, factores de riesgo individuales, signos y síntomas, e importancia del reporte de condiciones de salud.
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Comunicar y capacitar a los miembros de la Organización en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa y si es posible, realizar simulacros.
- Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.

- Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Capacitar en las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19.
- Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal de aseo y limpieza, y a todas las empresas tercerizadas incluyendo transporte, alimentación y seguridad, entre otras.
- Formación sobre cómo realizar las tareas diarias de manera más segura y cómo usar los equipos de protección personal e higiene en forma segura, mediante intranet, emails, señalización, compromiso de calidad, etc.
- Informar y capacitar a los grupos de apoyo tales como el Comité Paritario, el Comité de convivencia y la Brigada de emergencia, frente a los ajustes adelantados en el Sistema de gestión.

h) Comunicación

- Divulgar los cambios a las partes de interés, a través de una reinducción general por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo al 100% de los trabajadores, a partir del primer día del reingreso a las actividades, garantizando el distanciamiento físico (2 metros).
- Establecer mecanismos de comunicación y señalización de medidas de prevención.
- Ubicar avisos en todas las áreas, de las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:
 - a) Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
 - b) Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible, en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.
- Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en la Organización, de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Definir cómo se moverá el flujo de información entre todos los niveles y a quién debe contactar un colaborador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad.
- Medidas específicas de acuerdo con la actividad económica de la empresa.

4.3. Medidas de prevención específicas

4.3.1. Protocolo de ingreso y salida

- El personal de vigilancia que atienda la recepción o garita deberá estar aislado, de manera preferente, con una barrera física como un vidrio o lámina plástica translúcida.
- Aplicar las maniobras de seguridad referidas a la distancia de seguridad de 2 metros con el usuario para su atención.
- Formar al personal de vigilancia en los protocolos de ingreso a la Empresa, en todos los centros de trabajo.

Recomendaciones ingreso a la empresa

- Al momento del acceso a la empresa, se deberá tener personas que, con el debido entrenamiento, evalúen síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores, incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
- Se recomienda la realización de una encuesta de condiciones salud de la población trabajadora (Directos y Contratistas), ésta tiene como objetivo analizar las condiciones de salud de las personas que ingresen a la empresa, con el fin de identificar si existe personal sintomático y con posibilidad de contraer el virus COVID-19. Asimismo, permite analizar si existen personas en riesgo de complicaciones de salud a causa de antecedentes personales; por último, ayudará a identificar los posibles focos de expansión del virus. (Anexo 3)
- En caso de que las empresas lo definan, también pueden realizar toma de temperatura a todos los trabajadores, para lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos y evitar todo tipo de contacto directo con los trabajadores. En caso de presentarse una temperatura mayor a 38° grados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable.
- No permitir el ingreso a laborar, de ninguna persona que presente estados febriles de acuerdo con recomendación. Recuerde que es por su salud y por el bienestar colectivo.
- Tener presente: Entre las directrices que da el Gobierno, les informa que pueden sospechar que la persona haya contraído el virus si presenta dos o más síntomas de la enfermedad "con o sin fiebre", y si hay presencia de un nexa epidemiológico o contacto estrecho con alguien que haya tenido el virus o viajado al exterior.
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor a 38° grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al responsable de SST o a quien defina la empresa para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.

- Revisar los procesos y requisitos de entrada a las sedes, disminuyendo la necesidad de manipulación múltiple de documentos como carnés. Así mismo, para sitios donde se cuenta con lectores de huella para el ingreso, se deberá realizar proceso de desinfección después de cada uso o revisar alternativas para cambiar este mecanismo de control.
- En el caso que se requiera hacer el registro de entrada de los visitantes o de sus elementos como computadores portátiles, es importante implementar medidas digitales de registro, y si no es posible, solo se debe disponer de un esfero, el cual cada vez que sea usado deberá ser desinfectado con alcohol al 70%.
- Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado, para asegurar la distancia mayor a dos metros entre cada persona.
- Si es posible, el tener un mismo orden de ingreso de manera que se limite el número de contactos.
- Proveer tapabocas de protección respiratoria a todo trabajador directo, contratista o subcontratista que realice actividades que así lo ameriten. Velar porque esto se cumpla rigurosamente.
- Asegurar uso de alcohol o gel antibacterial al ingreso de todas las personas, así como también al momento de utilizar el reloj de control de ingreso.
- Todas las medidas de control al interior de los centros de trabajo aplicarán de igual manera para visitantes y contratistas, que deban permanecer dentro de las instalaciones o lugares conexos. Visitantes y contratistas deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal que su actividad requiera, incluyendo overoles o ropa de trabajo; los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.
- Se deberá efectuar el proceso de desinfección sobre el área donde esté el personal de vigilancia, como la recepción o garitas, al igual que de los elementos de uso interno como teléfonos, citófonos, cámaras, sistemas de detección dactilar, computador, ratón, radio, sillas, superficies; y si es modular, los entrepaños al inicio y a la finalización de cada turno.
- En las porterías se debe contar con dispensadores de gel antibacterial a base de alcohol al 70% y zona para lavado de manos.
- Las empresas deben garantizar a través de sus contratistas, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad específicas para el personal de vigilancia (tapabocas desechable únicamente si va a estar en contacto o a menos de dos metros de distancia de otras personas).
- Se sugiere el lavado de manos antes de comenzar las actividades laborales (Se recomienda protocolo de lavado de manos de Colmena Seguros).

Recomendaciones Durante la permanencia en la empresa

- Fomentar las políticas de lavado las manos de manera mandatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.
- Revisar los procesos y requisitos de entrada a las sedes, disminuyendo la necesidad de manipulación múltiple de documentos como carnets. Así mismo, para sitios donde se cuenta con lectores de huella para el ingreso, se deberá realizar proceso de desinfección después de cada uso o revisar alternativas para cambiar este mecanismo de control.

Recomendaciones salidas de la empresa

- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de transporte público.
- En caso de contar con buses para el transporte de los trabajadores, desinfectarlos antes del inicio de los traslados y disponer de puntos de limpieza de manos a la subida de las personas.
- Las inspecciones a la salida de la empresa, deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.
- Los trabajadores deben ingresar y salir de la empresa en ropa de calle, la cual deben lavar de manera diaria. Durante la permanencia en la empresa, si utilizan ropa de trabajo, ésta debe permanecer en la empresa e intercambiarse o lavarse con la frecuencia que regularmente se utiliza. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en la empresa, la ropa de trabajo de todos los posibles contactos debe ser lavada de manera inmediata.
- Contar con personal suficiente para la constante limpieza y desinfección de equipos de uso común, (herramientas, equipo menor, baños, etc.) (Decreto 531 del 08/04/2020 Ministerio de Trabajo y Protección Social).

4.3.2. Protocolo en el área de parqueaderos

El área de parqueaderos es un punto clave de control, por cuanto es la infraestructura básica en donde los sistemas de ventilación existentes pueden ser cerrados o abiertos, en donde la circulación continua de vehículos institucionales, particulares y de contratistas con sus conductores y pasajeros, puede convertirse en un foco manifiesto de proliferación del virus COVID-19. Por lo anterior, recomendamos tener en cuenta las siguientes orientaciones:

Delimitación de áreas:

- Evitar aglomeraciones de los vehículos.
- Controlar la distancia de seguridad a 1 metro para automóviles institucionales, particulares, motos y bicicletas.

Horarios de Pico y placa:

- Establecer horarios de entrada y parqueo de vehículos bajo pico y placa interno.
- Establecer periodicidad para ingreso y parqueo de cada vehículo.

Sobre el ingreso de personal:

- Realizar revisión sistemática de que al ingreso, solo esté al interior del vehículo el conductor.
- Revisar de manera continua el parque automotor, con el fin que no haya personas al interior de los vehículos.

4.3.3 Uso de espacios comunes

- Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal, o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.
- Implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerios, para evitar la concentración de personas en esos ambientes, garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona, en todo momento.
- Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
- Mantener distanciamiento entre mesas de comedores (dos metros) y adaptar espacios al aire libre.
- Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.
- Si existen personas al interior de la Empresa que usan hornos microondas o similares, deben proveerse elementos (paños y alcohol), para adelantar limpieza entre usuarios.
- Suspender las barras de comidas de uso libre al interior de la empresa.
- En el caso que no se pueda suspender el servicio de casino, se sugiere: revisar con los proveedores del servicio, la entrega de comida con los elementos de protección necesarios y los procedimientos de lavado de utensilios, garantizando que se usen jabones o soluciones desinfectantes, con técnicas que garanticen el control de microorganismos.
- Si es posible, servir comida que requiera cocción a altas temperaturas.
- Teniendo en cuenta que debido a esta contingencia, la generación de residuos a nivel mundial aumenta y no siempre se realiza la debida disposición, es conveniente que los trabajadores lleven los utensilios para uso individual/personal y realicen el lavado posterior. De no ser posible se podrá tener en cuenta el uso de cubiertos o vasos desechables, asegurando almacenamiento y disposición adecuada de los mismos.
- Los trabajadores que usen implementos comunes como microondas o neveras, deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.

- Para evitar aglomeraciones, todos los casinos, sin excepción, deben distribuir todas sus jornadas (desayunos, medias nueves, almuerzo y media tarde), en los turnos que se requieran para mantener 2 metros entre personas.
- Definir medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tengan contacto directo con el dispensador.

4.3.4. Control en vestidores, baños y duchas

- Realizar higienización secundaria en vestidores y duchas (lavado de calzado en bandeja de desinfección al ingreso).
- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas a grupos de no más de 20 personas, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a dos metros.
- Ventilar de manera constante, si es posible, espacios como vestidores y baños.
- Llevar a cabo jornadas de limpieza y desinfección, por los menos dos veces al día, en las áreas destinadas a vestidores, baños y duchas.
- Garantizar que las zonas de vestidores y baños cumplen con la condición de separación de acuerdo con los géneros, y que son suficientes de acuerdo al número de trabajadores.
- La ropa de calle, incluido el calzado, se debe empaçar en bolsa plástica para guardar en cubículo individual durante la jornada laboral.
- La ropa de trabajo deberá empaçarse en bolsa plástica para lavado en casa.

4.3.5. Medidas para el Consumo de Alimentos

- Establecer turnos y diferentes horarios de alimentación, con el fin de evitar concentración de personal mayor a 10 personas.
- Higienizar sus manos, antes de ingresar al lugar asignado para el consumo de alimentos, teniendo en cuenta el protocolo de lavado de manos.
- Realizar lavado de manos previo y desinfección de hornos microondas, en caso de usarlos para calentar los alimentos.
- Ubicarse conservando la distancia de protección establecida (2 metros) de acuerdo con la distribución y espacio de la zona asignada.
- Evitar compartir elementos de uso personal entre colaboradores (cubiertos, loza, vasos, entre otros).

- Procurar que la desinfección total del lugar se realice antes y después de cada turno asignado.

4.3.6. Limpieza y Desinfección de Espacios de Trabajo

Toda la empresa, incluyendo zonas de comedor y casinos o cafeterías dispuestas para los trabajadores, son objeto de limpieza y desinfección; para tales efectos se requiere:

- Abastecer las instalaciones con cantidades suficientes de elementos de higienización, como geles antibacteriales, toallas desechables, alcohol y jabón para manos.
- Extremar la limpieza y desinfección, especialmente en las zonas de alto flujo de personal como baños, pasillos, casinos entre otros.
- Desinfectar los espacios de trabajo, herramientas de trabajo y maquinaria (si aplica) por lo menos 2 veces al día.
- Evitar la limpieza en seco, esto provocará la exposición con agentes en ambiente y polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Realizar limpieza y desinfección permanente de los elementos de oficina con alcohol, a base del 70% y de las superficies de espacios de trabajo (comedores, baños, pasillos, áreas de recepción, manijas, barandas, muebles en general de uso para atención al cliente), con dilución de hipoclorito de sodio.
- Usar productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes), seguir las indicaciones de las fichas de seguridad.
- Se debe disponer de forma exclusiva de los implementos y elementos destinados para la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, por COVID-19.
- Asegurar que los procedimientos de limpieza y desinfección que realice el personal de aseo, se sigan de manera consistente y correcta, de acuerdo a lo establecido con los procedimientos generales de limpieza y desinfección de la Empresa, y así mismo se realice la verificación del proceso para garantizar la efectividad del mismo.
- Los procedimientos estándar de limpieza y desinfección que son apropiados para COVID-19, se deben realizar con productos que tengan actividad contra virus encapsulados, tales como hipoclorito, peróxido de hidrógeno y amonios cuaternarios de quinta generación, entre otros. Se debe tener en cuenta que los desinfectantes, deben ser usados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua, para eliminar la suciedad por arrastre.

- Una vez efectuando el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) con una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20 cc de cloro (4 Cucharaditas) a una concentración de un 5%.
- De acuerdo con la OMS, una de las sustancias recomendadas para la desinfección de superficies es la dilución del hipoclorito de sodio, en caso contrario se puede utilizar una concentración de etanol al 70%.
- Ahora bien, el Ministerio de Salud indica que los agentes que tengan la capacidad de desinfección de virus con estructura lipídica, también pueden ser usados para procesos de desinfección del COVID-19; así pues, se resumen en la tabla 4 algunos de los productos, concentraciones, nivel de desinfección, que se extraen a continuación:

COMPUESTO	CONCENTRACIÓN	NIVEL DE DESINFECCIÓN	VIRUS LIPOLÍFICOS	VIDUS HIDROLÍFICOS
COLORO	2500 ppm	Intermedio/Bajo	+	+
PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	3-25%	Intermedio	+	+
ALCOHOLES	60-95%	Intermedio	+	+
FENOLES	0.4-5%	Intermedio/Bajo	+	+
AMONIOS CUATERNARIOS	0.4-1.6%	Bajo	+	-
ÁCIDO PERACÉTICO	0.001-0.2	Alto	+	+
GLUTARALDEHIDO	2%	Esterilizante Químico	+	+

Tabla 4. Productos que pueden ser usados en los procesos de desinfección

- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, preferiblemente hacer uso de utensilios desechables (Toallas de papel, paños, etc.). En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, éstos deben desinfectarse después de cada uso utilizando los productos anteriormente señalados.
- El proceso de dilución debe ser realizado en la Empresa, por personal capacitado y entrenado para el manejo de sustancias químicas.

- Las etiquetas de la dilución deben estar alineadas con lo establecido por el fabricante, y se deben ajustar a lo emanado en el SGA, del mismo modo para efectos de la caducidad del producto se debe validar con lo referenciado por el fabricante.
- Para el personal que realiza los procesos de limpieza y desinfección, es obligatorio el uso de elementos de protección personal como mascarillas, guantes y gafas de seguridad, incluyendo los elementos de protección de acuerdo a las actividades a realizar.
- Antes de finalizar la jornada se debe realizar higienización de áreas y lugares de trabajo, empleando 0,1% de hipoclorito de sodio, es decir, por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5,5%.

4.3.7. Protocolo en edificios y oficinas administrativas

La desinfección preventiva de las oficinas es clave para reducir considerablemente el contagio del COVID-19, por ello aplicar prácticas preventivas y de desinfección y buena limpieza crean una buena barrera de protección ante cualquier foco infeccioso. Por lo anterior recomendamos las siguientes acciones:

- Los trabajadores deberán realizar lavado de manos frecuente, cada 3 horas.
- El área administrativa debe contar con dispensador de gel antibacterial.
- Practicar limpieza periódica de los puestos de trabajo.
- Realizar reuniones rápidas de máximo 15 minutos y máximo 10 personas, con distancia social de 2 metros, en espacios ventilados.
- Realizar pausas activas individuales en el puesto de trabajo, entre una y dos veces por jornada y guardando la distancia social.
- Aplicar las consideraciones de seguridad del Protocolo de llegada a casa.
- Realizar una inspección al personal de aseo que va a realizar la desinfección, pues debe tener puestos sus elementos de protección personal antes de ingresar al edificio.
- Antes de dar inicio al proceso de desinfección abrir todas las ventanas, con el objeto de mantener lo más aireado posible el recinto, al momento de aplicar el hipoclorito de Sodio o el Etanol.
- Limpiar la superficie del suelo en oficinas con agua y jabón e hipoclorito de sodio con cepillo de barrer y trapeador.
- Limpiar con toallas, paños de fibra o microfibra las paredes.
- Los puestos de trabajo deben ser desinfectados teniendo en cuenta superficies, cajoneras, manijas de las cajoneras y en estaciones modulares cada uno de los paneles, sillas en su parte plástica, metálica y de tela.

- Desinfectar los puestos de trabajo con soluciones de alcohol etílico al 70%, incluidos teléfonos, dispositivos electrónicos, cargadores, lapiceros, escritorios, mesas, puertas, barandas, manijas de cajones y puertas, interruptores, botones, computadores, teclados, mouse, tubos, grifos, o cisternas.
- Limpiar las superficies de manijas de puertas generales, archivos y manijas de puestos de trabajo, con soluciones de alcohol etílico al 70%.

4.3.8. Zonas de recibo de insumos

- Bajo la responsabilidad del almacenista deberá establecerse una programación, a través de la cual los proveedores hagan la entrega de los insumos en la empresa. Para tal fin debe generarse una programación por horas, dentro de la cual no se superen las capacidades de recepción de recursos por parte del personal asignado para tal fin.
- Se hará efectiva la entrega de la orden de pedido por vía correo electrónico a los proveedores, con el ánimo de que estos se sirvan programar y hacer entrega de acuerdo con las instrucciones impartidas, para una recepción segura de los insumos.
- Es importante que la entrega de elementos o insumos se lleve a cabo solamente en los horarios establecidos por parte del Almacén, situación por la cual, se recomienda sean cumplidos con el propósito de evitar aglomeraciones de personal.

4.3.9. Maquinarias, Equipos, Vehículos

Los procesos de uso de maquinaria y/o equipos estarán sujetos al cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, documentados por parte de cada organización, dependiendo las necesidades propias de cada entidad.

De igual forma, como protocolo de prevención para la contención del COVID-19, se recomendará dar cabal cumplimiento a las siguientes condiciones:

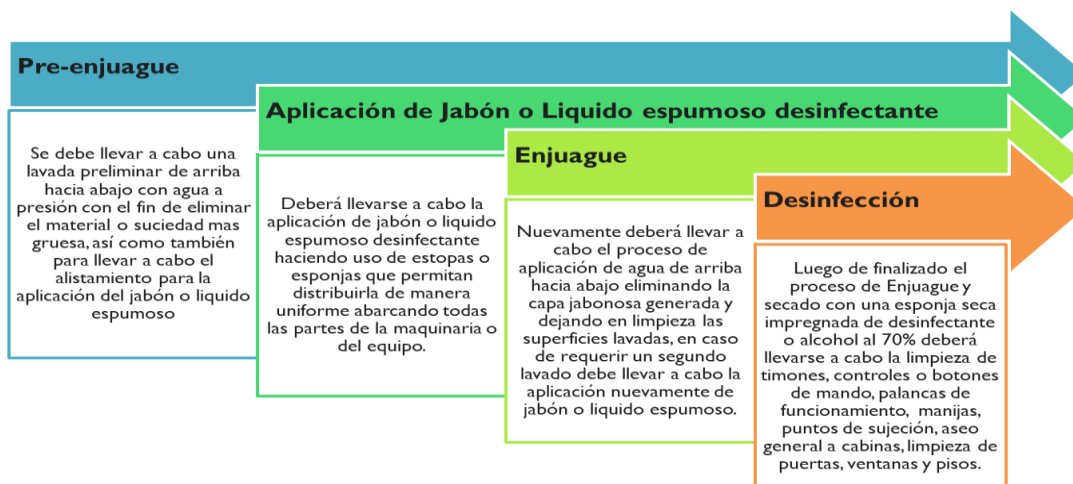
- Luego de finalizado el confinamiento establecido por parte del Gobierno Nacional, será de carácter obligatorio, de manera preliminar al uso de maquinarias o equipos, la aplicación de un protocolo de limpieza y desinfección.
- Al aplicar dicho protocolo deberá hacerse efectiva la limpieza de timones, controles o botones de mando, palancas de funcionamiento, manijas, puntos de sujeción y aseo general a cabinas, limpieza de puertas, ventanas y pisos.
- El proceso de limpieza y desinfección deberá aplicarse en la siguiente secuencia:
 - Pre-enjuague
 - Aplicación de jabón o liquido espumoso
 - Enjuague
 - Desinfección

Esta secuencia debe hacerse de arriba hacia abajo de la maquinaria o el equipo que está siendo sometido al proceso.

- Luego de aplicado este protocolo, deberá aplicarse un protocolo de desinfección dos veces al día, haciendo uso de alcohol y una esponja desechable, y dentro de este protocolo, deberán incluirse manijas, puntos de sujeción, timones, palancas de funcionamiento y controles de mando.
- El personal operador y quienes apoyen los procesos de limpieza y desinfección deberán hacer uso permanente de los elementos de protección.
- Es de anotar que, durante los tiempos de operación de maquinaria, el personal operador será el único que se encuentre ubicado en la cabina o zona de mando y operación del equipo, totalmente aislado y haciendo uso de la totalidad de elementos de protección requeridos para el desarrollo cotidiano de sus actividades.
- Para el caso de los operadores de equipos mecanizados, neumáticos y/o eléctricos se recomienda que, la manipulación de estos equipos se haga respetando el distanciamiento social establecido de 2 metros.
- Se recomienda que al personal de maquinaria, se le adecúen tiempos de trabajo -descanso, sin que haya necesidad que esté presente un descenso o retiro de la zona de operación de maquinaria.

Los operadores de maquinaria y/o equipo deberán contar con gel antibacterial, agua jabonosa o alcohol al 70%, para ser usado en procesos de higiene personal a lo largo de la jornada laboral.

PROTOCOLO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS



5. MODELOS DE ACTUACIÓN DE CASOS.

5.1. Empresas

- Para el ingreso es necesario establecer que las personas tengan una distancia mínima social de 2 metros en la fila.
- Entregar información sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19, logrando alcanzar el 100% del personal.
- Garantizar la realización de la toma de muestra con el termómetro y diligenciar la encuesta de condiciones de salud; debe ser firmada por el trabajador.
- Igualmente garantizar el cumplimiento de distancia mínima de 2 metros.
- Implementar el lavado de manos con agua, jabón y secárselas con toallas de papel, validando que esté disponible y visible el instructivos de lavado de manos.
- Ubicar puntos de hidratación estratégicamente, con uso de vaso personal o desechable, para fomentar la hidratación continúa del personal. No compartir con compañeros.
- Realizar supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas. La desinfección debe ser con solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, utilizando técnica de dispersión/atomizado para garantizar mayor eficiencia en el proceso. Si las superficies o elementos son metálicos, consultar sobre la necesidad de utilizar otros agentes desinfectantes no corrosivos.

Toma de temperatura:

- Se aplicará encuesta de síntomas por parte de personal competente.
- Se realizará tamizaje de temperatura por personal competente. La temperatura no debe ser mayor o igual a 38 °C.
- Si la temperatura es mayor o igual a 38 °C, aplicar protocolo de posible caso, no dejar ingresar a laboral y revisar flujograma de atención.
 - a) Identificación de casos sintomáticos y asintomáticos
 - b) Reporte/ notificación casos (responsabilidad de trabajadores y de las áreas SST y Empresa)
 - c) Modelos de actuación ante casos

5.2. Seguimiento a casos de COVID-19

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud y las recomendaciones de organismos internacionales, el Gobierno Nacional y Distrital, Colmena Seguros adopta las acciones requeridas para evitar la expansión del coronavirus COVID-19; así como también atenderá situaciones derivadas del brote que puedan presentarse en los trabajadores que, en el desarrollo de su labor, estén expuestos al virus.

Para tal efecto, es importante tener en cuenta algunas definiciones:

Definición operativa	Definición de caso
Caso 1	Paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave -IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que, SÍ requiere hospitalización (IRAG inusitado) y cumple con algún criterio de nexo epidemiológico. IRAG inusitado – Cód. 348
Caso 2	Persona con un cuadro sindrómico de infección respiratoria aguda (Por lo menos uno de los siguientes: fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C, tos, dificultad respiratoria, odinofagia, fatiga/adinamia) – IRA - leve o moderada que NO requiere hospitalización y cumple con algún criterio de nexo epidemiológico. IRA – Cód. 346
Caso 3	Persona con infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre y tos no mayor a 10 días de evolución, que requiera manejo intrahospitalario (definición operativa de IRAG) sin nexo epidemiológico. Notificados a “IRAG-345”
Caso 4	Muerte probable por COVID-19, Todas las muertes por infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico de etiología desconocida. Notificados a “IRAG-348”
Caso 5	ASINTOMÁTICO Contacto estrecho de caso confirmado COVID-19, que no ha manifestado síntomas en los primeros 7 días, posteriores a la última exposición no protegida.

5.3. Criterios para considerar nexo epidemiológico Laboral para COVID-19

- Historial de viaje a países con casos confirmados de infección por el nuevo coronavirus COVID-19, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
- Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario, que haya tenido contacto estrecho con un caso confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus COVID-19.
- Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días, con un caso confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus COVID-19.

5.4. Contacto Estrecho de un caso probable de COVID 19

La persona que se encuentra a menos de 2 metros de un caso confirmado de COVID-19. Este contacto puede ocurrir mientras cuida, viva, visite, comparta un área de espera, se encuentra en el lugar de trabajo o en reuniones con un caso de COVID-19.

Una persona que tenga contacto directo, sin protección, con secreciones infecciosas de un caso de COVID-19 (por ejemplo, con la tos o la manipulación de los pañuelos utilizados).

Un trabajador del ámbito hospitalario, que tenga contacto con caso probable o confirmado de COVID-19.

Una persona que viaje en cualquier tipo de transporte y se siente a dos asientos, en cualquier dirección, del caso de COVID-19. Los contactos incluyen compañeros de viaje y personal de la tripulación que brinde atención al caso durante el viaje.

Los casos probables y sospechosos ingresarán a seguimiento epidemiológico, y en los casos confirmados, luego del reporte como enfermedad laboral por parte de la empresa adjuntando la documentación a Colmena Seguros, se realizará la calificación de origen y brindarán las prestaciones asistenciales y económicas a que haya lugar.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS DEL TRABAJADOR

6.1 Medidas de Prevención para todo el Personal

Cuidado personal

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; botarlo inmediatamente.
- Aplicar, siempre que sea posible, medidas de distanciamiento social (mantener más de dos metros de distancia con personas con sintomatología respiratoria).
- Cambiar y lavar el uniforme o ropa de trabajo diariamente.
- La higiene de manos consiste en lavarse las manos con agua y jabón o con desinfectante de manos a base de alcohol. Las uñas deben estar siempre cortas y limpias. Para esto, utilizar un cepillo adecuado y jabón.

Medidas de higiene en el centro de trabajo

- Realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones del centro de trabajo como: superficies, chapas de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción puede utilizarse cloro de uso doméstico, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
- Ventilación adecuada de todos los locales.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de nitrilo, En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.

Procedimiento de limpieza de superficies potencialmente contaminadas

Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de cloro (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de cloro de concentración 40-50 gr/L). También son eficaces concentraciones de etanol 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5% en un minuto. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de los mismos. Siempre se utilizarán de acuerdo a lo indicado en las Fichas de Datos de Seguridad.

Las prendas textiles deben lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado completos a 60-90° C. Para la manipulación de las prendas textiles “sucias” se utilizarán guantes. No debe sacudirse la ropa para lavar.

El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación, y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.

Medidas para el uso de medios de transporte

- Antes de subir a su medio de transporte, limpie con desinfectante o alcohol las manijas de las puertas, manubrios y elementos de seguridad como cascos, guantes y gafas.
- Se debe utilizar gel antibacterial después de entrar en contacto con objetos o superficies.
- Intente mantener distancia de más de 2 metros entre personas.
- Todo el personal debe usar mascarilla (tapabocas convencional), protección para los ojos (gafas o caretas) y guantes desechables.
- Para la protección de los ojos, se sugiere el uso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas. Por ejemplo: contacto con manos o guantes. Durante la movilización en los buses o vehículos.

Medidas en supermercados

- Elaborar un menú para varios días.
- Escribir una lista con lo que va a comprar, para pasar el menor tiempo posible en el supermercado.
- Escoger un horario donde sea menor la afluencia de personas en los establecimientos.
- Elegir al miembro de la familia que va a realizar las compras, que esté en buenas condiciones de salud.
- Si tiene el cabello largo, recogerlo para evitar contacto con superficies.
- Colocarse los elementos de protección como son tapabocas y guantes.
- Llevar la propia bolsa reciclable.
- Evitar tocar manijas, chapas, botón del ascensor, entre otros.
- Evitar tocarse la cara.
- Desde que salga de la casa, mantener distancia de seguridad de 2 metros respecto a otras personas.

Medidas al llegar a la casa

Destine un lugar antes de tener contacto con familiares, en el cual pueda llevar a cabo procesos de desinfección con alcohol de todas las prendas, incluyendo zapatos, y siga las siguientes recomendaciones:

- Deje las bolsas en el suelo al entrar.
- Si hace uso de guantes, retírelos y haga su disposición en el área destinada para tal fin.
- Lávese las manos dando cumplimiento a los protocolos y enseñanzas obtenidas.
- Lleve a cabo los procesos de desinfección con productos con alcohol, o soluciones con hipoclorito.

Medidas para espacios comerciales

- Priorizar el uso de canales digitales como principal medio para la comercialización.
- Generar piezas de comunicación de medidas de higiene y salud para salas de reunión.
- El número de personas al interior de la sala de reunión, debe garantizar una distancia mínima de 2 metros entre personas, y no debe haber más de 5 personas en el mismo espacio.
- Para facilitar la anterior recomendación, se sugiere la atención de visitantes con cita previa o programación.
- Adecuar los espacios en las salas de reunión, de forma tal que se preserve la distancia mayor a dos metros entre los equipos comerciales y los visitantes.
- A la entrada, indagar por las condiciones generales de salud, síntomas de enfermedades respiratorias u otras condiciones de vulnerabilidad médica.
- Evitar saludar de beso y de mano.
- Disponer del gel antibacterial en cada puesto de trabajo o lugar de atención de clientes, e indicar su uso obligatorio.
- Tener tapabocas disponibles y ponerlos a disposición de los clientes.
- Tomar datos de todos los clientes que los visiten, para poder hacer seguimiento en caso de que se presente un contacto.
- Prohibir acceso de comidas y bebidas.
- Evitar el uso compartido de objetos e instrumentos de escritorio, desinfectarlos de manera regular.
- Evitar la entrega de tarjetas personales, brochures, cualquier tipo de publicidad impresa.

Los trabajadores del equipo comercial, vigilancia, entre otros, que vayan a realizar actividades en espacios cerrados, sin ventilación o a menos de dos metros de otras personas, deben usar tapabocas. Las personas de aseo deben utilizar tapabocas en estos mismos casos, además de cuando sus actividades lo establezcan.



De acuerdo con la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, cada Empresa debe adaptar su Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19.

ANEXO I. ORIENTACIONES PARA IDENTIFICAR RIESGOS POR EXPOSICIÓN A COVID-19

Teniendo en cuenta las características del COVID-19, es necesario complementar la metodología de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos mediante la configuración de una lista de chequeo, que permita identificar los puntos críticos donde pueda presentarse exposición al contagio.

Es importante tener en cuenta que el COVID-19 se encuentra clasificado por la OMS como riesgo Muy Alto: Un patógeno que usualmente causa enfermedades serias y que puede retransmitirse rápidamente de un individuo a otro, directa o indirectamente. Las medidas preventivas y el tratamiento efectivo usualmente NO se encuentran disponibles. Si bien es cierto que con este concepto se evidencia que el proceso de evaluación y valoración de riesgos tradicional no aplicaría exactamente en este contexto, es posible valorar el riesgo por centros de trabajo luego de que la empresa implemente las medidas de bioseguridad a nivel general o específico por áreas; para tales efectos, puede utilizarse como referencia la metodología incluida en la Guía para la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos en SST de Colmena Seguros para riesgo biológico (ver Anexo 2).

En primer lugar, es necesario entender que, de manera general, tal como lo plantea el Ministerio de Trabajo en la Circular 17 del 24 de febrero de 2020, existen tres grupos de trabajadores expuestos, considerando el riesgo de exposición, tal como se presenta en el Gráfico 2.

Grupos de trabajadores según riesgo de exposición

Fuente: Ministerio de Trabajo - Circular 17, Febrero 24 de 2020

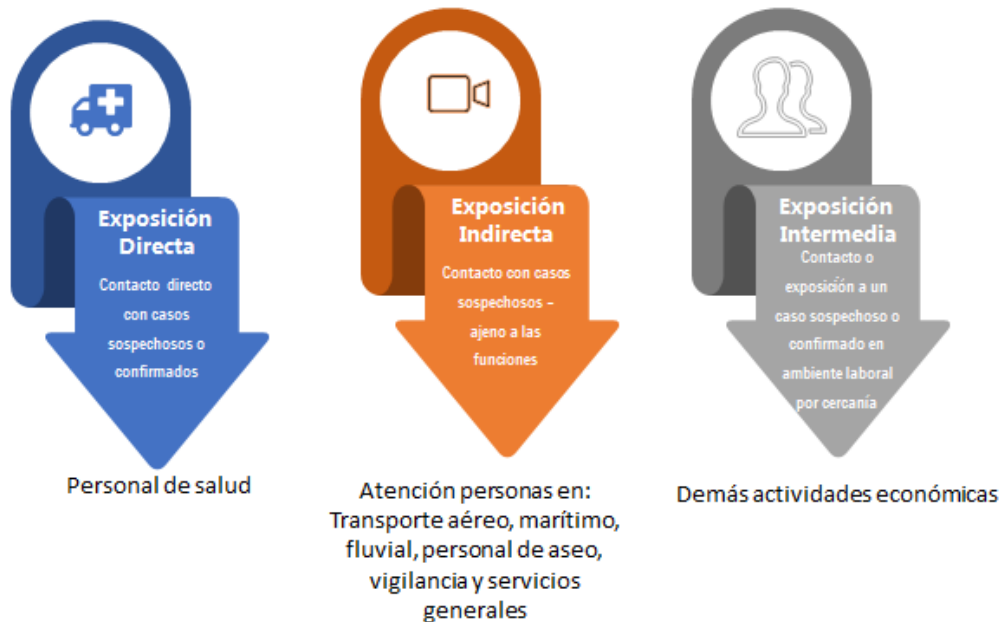


Gráfico 2. Grupos de trabajadores expuestos

Este entendimiento permitirá a la empresa adelantar una primera clasificación de su actividad y revisar si existen algunos procesos o actividades que puedan estar clasificadas en alguno de los otros grupos. Un ejemplo de ello sería:

- Empresa de comercio, grandes superficies: Exposición intermedia en sus almacenes
- Entrada a instalaciones portuarias para verificación de productos importados: Exposición Indirecta

Por lo expuesto anteriormente, para estos efectos, se propone adelantar un análisis por procesos (incluyendo los procesos de apoyo tales como mantenimiento, aseo, vigilancia, etc. y aquellos procesos que podrían ser materia de contaminación al salir de la empresa – fuerza de ventas), que permita identificar (incluyendo a todos los trabajadores y partes interesadas) los momentos o puntos críticos, donde podrían presentarse los contactos con el virus y de esta forma poder establecer los controles que se requieran.

NOTA: En línea con las medidas de prevención del contagio, la identificación del riesgo de exposición a COVID-19 se sugiere que sea realizada a través de herramientas tecnológicas de fácil acceso que ya tienen las empresas (Microsoft Forms, IsoTools, Google forms), siempre y cuando se tenga acceso por seguridad informática, etc.

A continuación, se ilustra una estructura de lista de chequeo, junto con algunos ejemplos por proceso que la empresa puede tomar como referencia para construir la suya.

Aunque se sugiere, incluyan colores que permitan visualizar mejor el estado de cada punto; es importante considerar que el control parcial (color amarillo), puede dar una falsa seguridad y es preferible utilizarlo como estado de avance.

PROCESO	PUNTO CRÍTICO	RIESGO POTENCIAL	CON CONTROL	SIN CONTROL	CONTROL PARCIAL
Acceso a instalaciones de la empresa	Autorización de ingreso	Contacto entre personas o con objetos involucrados en el proceso (documentos de identificación, micrófonos, escarapelas de identificación, control de acceso dactilar)			
Acceso a instalaciones de la empresa	Interior de vehículos	Contacto de las personas entre sí a menos de 2 metros			
Acceso a instalaciones	Recepciones	Acumulación de personas separadas a menos de 2 metros			
Acceso a instalaciones	Mobiliario y objetos en	Contacto de las personas con			

PROCESO	PUNTO CRÍTICO	RIESGO POTENCIAL	CON CONTROL	SIN CONTROL	CONTROL PARCIAL
	recepciones	mobiliario y objetos contaminados			
Transporte	Acceso al vehículo	Contacto con diferentes partes del vehículo contaminadas			

ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS

FUENTE: Guía para la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos en SST de Colmena Seguros

NOTA: La presente metodología es una orientación y la empresa podrá adelantar los ajustes técnicos que considere necesarios.

Paso 1: Clasificar los agentes biológicos según el grupo de riesgo; de acuerdo con la clasificación de la Organización Mundial de la Salud el COVID-19 estaría clasificado como sigue:

GRUPO	RIESGO	DESCRIPCION
4	Muy alto	Un patógeno que usualmente causa enfermedades serias y que puede retransmitirse rápidamente de un individuo a otro, directa o indirectamente. Las medidas preventivas y el tratamiento efectivo usualmente NO se encuentran disponibles.

Paso 2: Analizar información complementaria: La consulta de los grupos de riesgo no basta para calcular el nivel de riesgo; por lo tanto, se requiere conocer las medidas de bioseguridad adoptadas; a través de la aplicación de la siguiente lista de chequeo:

MEDIDAS HIGIÉNICAS ADOPTADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE
Dispone de ropa de trabajo			
Uso de ropa de trabajo			
Dispone de elementos de protección personal			
Uso de elementos de protección personal			
El personal se retira la ropa de trabajo y elementos de protección personal al finalizar el trabajo			
Se dispone de lugar para almacenar los EPP			
Se controla el correcto funcionamiento de los EPP			
La entidad ha establecido es la responsable por el lavado de la ropa de trabajo			
Se dispone de duchas			
Se dispone del sistema para lavado de manos			
Se dispone de sistema para lavado de ojos			
Se prohíbe comer o beber en el puesto de trabajo			
Se prohíbe fumar			
Los suelos y paredes son de fácil limpieza			
Hay métodos de limpieza de equipos de trabajo			
Se aplican procedimientos de desinfección			
Se aplican procedimientos de limpieza			
Se aplican procedimientos de esterilización			
Se cumplen los estándares de ventilación y calidad de aire			

MEDIDAS HIGIÉNICAS ADOPTADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE
Se realiza mantenimiento al sistema de ventilación			
Existe señalización de peligro biológico			
Se cuenta con procedimientos de trabajo que minimicen o eviten la dispersión aérea de los agentes biológicos en el lugar de trabajo			
Se cuenta con procedimientos y programa de gestión de residuos			
Se cuenta con procedimientos para el transporte interno de muestras			
Se cuenta con procedimientos para el transporte externo de muestras			
Se cuenta con parámetros definidos y se cumplen los protocolos de vigilancia en salud del personal			
Se cuenta con programa de formación en prevención de riesgo biológico			
Se cuenta y se han divulgado las fichas de seguridad para agentes biológicos infecciosos			
Se cuenta con registros y control de mujeres embarazadas			
Se toman medidas específicas para el personal especialmente sensible			
Se dispone de dispositivos de bioseguridad			
Se utilizan dispositivos adecuados de bioseguridad			
Existen y se utilizan en la empresa procedimientos para el uso adecuado de los dispositivos de bioseguridad			
Se cuenta y se cumplen con protocolos de atención de accidente de riesgo biológico			

Paso 3: Evaluar el riesgo tomando el grupo de riesgo y cruzándolo con el resultado de la lista de chequeo, la deficiencia asociada a los peligros biológicos identificados se puede calificar de la siguiente forma:

NIVEL DE DEFICIENCIA	DESCRIPCIÓN
Medio	Si todas las respuestas de la lista de chequeo son afirmativas
Alto	Si una de las respuestas de la lista de chequeo que le aplican a la actividad es negativa
Muy Alto	Si más de dos de las respuestas de la lista de chequeo que le aplican a la actividad son negativas

Parámetros para establecer nivel de deficiencia.

PASO 4: Asignar un nivel de consecuencia

El nivel de consecuencia para los peligros biológicos se asigna en concordancia con el PASO I, de la siguiente forma:

NIVEL DE CONSECUENCIAS	GRUPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
Mortal o catastrófico	4	Causa enfermedades serias y que pueden retransmitirse rápidamente de un individuo a otro, directa o indirectamente.

Parámetros para establecer nivel de consecuencias.

PASO 5: Calcular el nivel de riesgo

Calcular el Nivel de riesgo de acuerdo con los parámetros dados en la Guía Técnica del Icontec GTC 45.

PASO 6: Priorización

De acuerdo con el nivel de riesgo y la aceptabilidad obtenido en el paso 5, se plantea la priorización; en términos de criterios de intervención así:

Aceptabilidad del riesgo	Ambiente/Organización
No Aceptable	Corrección urgente
Aceptable control específico	Adoptar medidas de control
Mejorable	Mejorar control existente
Aceptable	Monitorear

Criterios de aceptabilidad del riesgo

ANEXO 3. ENCUESTA DE CONDICIONES SALUD DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA

NOTA: Se recomienda realizar esta encuesta en forma virtual teniendo en cuenta la siguiente información:

Datos del trabajador		
Fecha de nacimiento		
Edad		
Teléfono		
Tipo Trabajador (Selección Única) [Dependiente, Independiente]		
Email		
Género (Selección Única) [Masculino, Femenino]		
1. Antecedentes. ¿Ha tenido alguno de los siguientes antecedentes?		
Hipertensión arterial, o enfermedad cardiovascular, infartos, enfermedad cerebrovascular?	SI	NO
Diabetes	SI	NO
Enfermedades pulmonares crónicas (EPOC/ Asma)	SI	NO
Enfermedades renales (riñones) o hepáticas (hígado)	SI	NO
Enfermedades autoinmunes, inmunosupresión, toma medicamentos inmunosupresores, cáncer o VIH	SI	NO
Malnutrición (obesidad o desnutrición)	SI	NO
Tabaquismo	SI	NO
Embarazo actualmente	SI	NO
Convive con personas mayores de 70 años o personas que trabajan en prestación asistencial en salud	SI	NO
2. ¿Ha tenido síntomas en los últimos 2 días?		
Tos	SI	NO
Dolor de garganta	SI	NO
Fiebre cuantificada mayor a 38°C	SI	NO
Secreción nasal (moco o flema)	SI	NO
Malestar general	SI	NO
Disminución de percepción de olores	SI	NO
Dificultad respiratoria	SI	NO
3. Identificación de Contacto		
Ha tenido contacto estrecho (menor 2 metros por 15 minutos) con una persona con covid-19 positivo sin EPP?	SI	NO
Ha tenido contacto estrecho (menor 2 metros por 15 minutos) con una persona con síntomas respiratorios y usted no sabe si tiene covid-19 positivo?	SI	NO
4. Sector trabajo		

¿En qué sector trabaja usted?		
Personal asistencial en Salud que atiende pacientes	SI	NO
Personal asistencial en Salud que No atiende pacientes	SI	NO
Personal de Aseo en Institución de Salud	SI	NO
Personal de Vigilancia en Institución de Salud	SI	NO
Administrativo en Institución de Salud	SI	NO
Atención al público	SI	NO
Otro	SI	NO
5. Pruebas diagnósticas		
Le han realizado prueba de covid-19 con muestra en nariz que ha salido positiva?	SI	NO
Le han realizado prueba de covid-19 en sangre que ha salido positiva?	SI	NO
¿Ha estado o está en aislamiento preventivo?	SI	NO
¿Ha tenido incapacidad temporal por caso asociado a covid-19?	SI	NO

BIBLIOGRAFÍA

- Resolución 666 de abril 24 de 2020 - Lineamientos de Bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud
- Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). Protocolo de acompañamiento a la reactivación de la producción bajo
- OIT. Prevención y Mitigación del COVID-19 en el trabajo. Lista de Comprobación. Date 09/04/2020
- OSHA 3992-03 2020 Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para COVID-19.
- Orientaciones para la reducción del riesgo de exposición y contagio de sars-cov-2 (COVID-19) en actividades industriales en el sector minero energético
- Circular Conjunta 001. Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (COVID-19)
- Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia
- List N: Products with Emerging Viral Pathogens AND Human Coronavirus claims for use against SARS-CoV-2
- https://www.cdc.gov/spanish/niosh/docs/2013-138_sp/default.html